

Gobierno del Estado de Jalisco**Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-14000-19-1064-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1064

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	413,667.2
Muestra Auditada	376,169.4
Representatividad de la Muestra	90.9%

El Gobierno del Estado de Jalisco recibió recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2021 por 413,667.2 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 17,180.1 miles de pesos, por lo que el monto registrado en la Cuenta Pública ascendió a 396,487.1 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del FAETA aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del Estado de Jalisco por 413,667.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 376,169.4 miles de pesos, que representó el 90.9% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP Jalisco), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2021
CONALEP Jalisco

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El CONALEP Jalisco contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como la Guía Administrativa y Diversas Disposiciones Complementarias en Materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco, de fecha 21 de agosto del 2018.</p>	
<p>El CONALEP Jalisco contó con un código de ética, con fecha de emisión de 20 de mayo de 2019.</p>	
<p>El CONALEP Jalisco contó con un código de conducta con fecha 3 de julio de 2019.</p>	
<p>El CONALEP Jalisco contó con un catálogo de puestos, con fecha de emisión de 1998.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>El CONALEP Jalisco contó con un plan o programa estratégico, en el que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Institucional del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco, de fecha septiembre de 2019.</p>	<p>El CONALEP Jalisco no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.</p>
<p>El CONALEP Jalisco contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p>	
<p>El CONALEP Jalisco identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el formato evaluación de riesgos, con fecha de 2021.</p>	
<p>El CONALEP Jalisco implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en el Reporte Anual de la Implementación del control interno Institucional del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco a cargo del coordinador de Control Interno del CONALEP Jalisco.</p>	
Actividades de Control	
<p>El CONALEP Jalisco contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como comunicar los objetivos y metas institucionales y su cumplimiento.</p>	<p>El CONALEP Jalisco careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>
<p>El CONALEP Jalisco contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se determinaron en el Reglamento Interno del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco, de fecha 4 de marzo de 2008.</p>	
<p>El CONALEP Jalisco contó con sistemas informáticos tales como CONTPAQ – NÓMINAS y SAE, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y Comunicación	
<p>El CONALEP Jalisco estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales desempeñaron el cargo de coordinador de planeación.</p> <p>El CONALEP Jalisco elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Reporte Anual del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, Ejercicio 2021.</p>	<p>El CONALEP Jalisco no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>El CONALEP Jalisco no aplicó la evaluación del control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
Supervisión	
<p>El CONALEP Jalisco evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente, mediante el Órgano Interno de Control del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco; además, los resultados se reportaron al director general del CONALEP Jalisco.</p> <p>El CONALEP Jalisco realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, tales como la planeación y gestión de recursos mediante el Órgano Interno de Control del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la ASF

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al CONALEP Jalisco, en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (SHP) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 413,667.2 miles de pesos, de conformidad con la calendarización y distribución establecida, en una cuenta bancaria productiva y específica destinada para la administración de los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros por 216.4 miles de pesos.

3. La SHP transfirió de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones, los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 282,480.4 miles de pesos y 131,186.8 miles de pesos al CONALEP Jalisco y al Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD Jalisco), respectivamente, así como los rendimientos financieros por 110.4 miles de pesos transferidos al CONALEP Jalisco.

4. El CONALEP Jalisco y el INEEJAD Jalisco establecieron cuentas bancarias productivas y específicas para el manejo de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 y sus rendimientos financieros por 116.8 miles de pesos y 242.9 miles de pesos, respectivamente; asimismo, el CONALEP Jalisco transfirió a otras cuentas bancarias 282,480.4 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 23.6 miles de pesos, para el pago de nómina y de gastos de operación, los cuales se encontraron debidamente identificados.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SHP registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 413,667.2 miles de pesos y 489.3 miles de pesos, respectivamente, de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del fondo.

6. La SHP registró presupuestal y contablemente los egresos de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 413,667.2 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, el CONALEP Jalisco y el INEEJAD Jalisco presentaron la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, el INEEJAD Jalisco no canceló el total de la documentación con la leyenda "OPERADO FAETA" ni se identificó con el nombre del fondo.

El Órgano Interno de Control del Instituto Estatal para la Educación de los Jóvenes y Adultos del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA/INEEJAD/22/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 21,711 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 282,371.3 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 270,218.2 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 "Servicios Personales" y 12,153.1 miles de pesos al capítulo 3000 "Servicios Generales"; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; sin embargo, el CONALEP Jalisco no presentó los archivos en formato de Lenguaje Marcado Extensible (XML) correspondientes al ejercicio del gasto del capítulo 3000 "Servicios Generales" por 12,153.1 miles de pesos.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los archivos en formato XML correspondientes al ejercicio del gasto del capítulo 3000 por 12,153,043.23 pesos, con lo que se solventa lo observado.

8. Con la consulta de la página del SAT, se verificó que 8,097 comprobantes fiscales emitidos, por un monto de 112,855.3 miles de pesos, estuvieron vigentes; no obstante, 3 comprobantes por 631.6 miles de pesos fueron cancelados. El INEEJAD Jalisco no proporcionó el total de los archivos en formato XML correspondientes al ejercicio del gasto de los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales” por 13,623.7 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del Instituto Estatal para la Educación de los Jóvenes y Adultos del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA/INEEJAD/23/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

2021-A-14000-19-1064-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Jalisco, en específico el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, instrumente los mecanismos de control necesarios para verificar la vigencia de los comprobantes fiscales en la página del Servicio de Administración Tributaria, a efecto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos para asegurar la confiabilidad de los registros presupuestales y contables; asimismo, deberá integrar a su manual de procedimientos esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Destino y Ejercicio de los Recursos

9. El Gobierno del Estado de Jalisco recibió los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 413,667.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, comprometió 395,858.2 miles de pesos y pagó 382,765.6 miles de pesos, que representaron el 92.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció el total de recursos comprometidos, que representó el 95.7%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 17,809.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 489.3 miles de pesos, 146.1 miles de pesos se pagaron en acciones que cumplieron con los fines y objetivos del fondo, 343.2 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de Pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la	
CONALEP Jalisco													
1000 Servicios personales	270,218.2	270,218.2	0.0	270,218.2	259,331.5	10,886.7	10,886.7	0.0	270,218.2	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios generales	12,262.2	12,153.1	109.1	12,153.1	11,866.9	286.2	286.2	0.0	12,153.1	109.1	109.1	0.0	
Subtotal	282,480.4	282,371.3	109.1	282,371.3	271,198.4	11,172.9	11,172.9	0.0	282,371.3	109.1	109.1	0.0	
INEEJAD Jalisco													
1000 Servicios personales	80,335.0	73,500.2	6,834.8	73,500.2	72,263.9	1,236.3	1,236.3	0.0	73,500.2	6,834.8	6,834.8	0.0	
2000 Materiales y suministros	6,573.1	5,542.3	1,030.8	5,542.3	5,542.3	0.0	0.0	0.0	5,542.3	1,030.8	1,030.8	0.0	
3000 Servicios generales	23,218.4	16,807.6	6,410.8	16,807.6	16,124.2	683.4	683.4	0.0	16,807.6	6,410.8	6,410.8	0.0	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	21,060.3	17,636.8	3,423.5	17,636.8	17,636.8	0.0	0.0	0.0	17,636.8	3,423.5	3,423.5	0.0	
Subtotal	131,186.8	113,486.9	17,699.9	113,486.9	111,567.2	1,919.7	1,919.7	0.0	113,486.9	17,699.9	17,699.9	0.0	
Total ministrado	413,667.2	395,858.2	17,809.0	395,858.2	382,765.6	13,092.6	13,092.6	0.0	395,858.2	17,809.0	17,809.0	0.0	
Rendimientos financieros	489.3	146.1	343.2	146.1	0.0	146.1	146.1	0.0	146.1	343.2	343.2	0.0	
Total con rendimientos	414,156.5	396,004.3	18,152.2	396,004.3	382,765.6	13,238.7	13,238.7	0.0	396,004.3	18,152.2	18,152.2	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Por lo anterior, se constató que 18,152.2 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; 269.6 miles de pesos con base a la normativa; 674.2 miles de pesos, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), y 17,208.4 miles de pesos, de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los reintegros por 20,955.20 pesos y 1,263.10 pesos de recursos y rendimientos financieros, respectivamente, del FAETA del ejercicio fiscal 2021. Además, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núm. OIC/SHP/PIA/30/2022 y OIC/SHP/PIA/31/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

RECURSOS DEL FAETA
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la EF	Por intervención de la ASF
Ministrado	17,809.0	0.0	17,180.1	628.9
Rendimientos financieros	343.2	269.6	28.3	45.3
TOTAL	18,152.2	269.6	17,208.4	674.2

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta y las líneas de captura de la TESOFE.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA del ejercicio fiscal 2021 relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Jalisco, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2021

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Gestión de Proyectos	N/A	SÍ	SÍ	SÍ
Ficha de Indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Gestión de Proyectos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Ficha de Indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Calidad				SÍ
Congruencia				SÍ

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Apicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

N/A: No aplica.

El Gobierno del Estado de Jalisco remitió a la SHCP los formatos Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas, y las cifras presentadas coincidieron con los registros presupuestales y contables.

11. El INEEJAD Jalisco no entregó a la Secretaría de Educación Pública, en el primer trimestre, la información respecto del personal comisionado y con licencia, así como los pagos retroactivos durante el ejercicio fiscal 2021; por su parte, el CONALEP Jalisco no entregó la información de ningún trimestre.

El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionaron la documentación que acredita el envío y la entrega de la información a la Secretaría de Educación Pública de los cuatro trimestres observados, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

12. El INEEJAD Jalisco aplicó los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, por 63,354.2 miles de pesos en el capítulo de gasto 1000 “Servicios Personales”, de los cuales 23,015.9 miles de pesos fueron destinados para el pago de 280 trabajadores administrativos y de mandos medios y superiores, que ocuparon plazas, categorías, puestos y niveles de sueldos autorizados; asimismo, las prestaciones y estímulos otorgados, como despensa, aguinaldo, desarrollo y capacitación, compensación por antigüedad, ayuda por servicios y día del trabajador por 16,996.4 miles de pesos, se establecieron en el contrato colectivo de trabajo.

13. El CONALEP Jalisco ejerció los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 241,332.0 miles de pesos, de los que 136,043.1 miles de pesos se destinaron al capítulo de gasto 1000 “Servicios Personales” para el pago de 1,779 trabajadores, de los cuales se constató que 490 ocuparon plazas administrativas, 47 de mandos medios y superiores, y 1,242 de docentes; asimismo, se comprobó que los sueldos se ajustaron a los montos autorizados por la SHCP y que las plazas se encontraron autorizadas y vinculadas a la prestación de servicios de educación profesional técnica; de igual forma, se constató que 1,345 trabajadores recibieron pagos por 12,858.5 miles de pesos, respecto de las prestaciones y estímulos otorgados como puntualidad y asistencia, despensa, ayuda guardería, eficiencia en el trabajo y previsión de social múltiple, de conformidad con el manual de prestaciones correspondiente.

14. Con la revisión de la nómina pagada con los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, se verificó que el CONALEP Jalisco realizó 20 pagos a 1 trabajador que contó con un cargo de elección popular por 402.4 miles de pesos.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el periodo en el cual el trabajador ocupó el cargo de elección popular, y aclara la procedencia de los pagos observados, con lo que se solventa lo observado.

15. Con la confronta de la base de datos de las nóminas correspondientes a las quincenas del ejercicio fiscal 2021 pagadas con los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 proporcionadas por el CONALEP Jalisco y el INEEJAD Jalisco con la base de datos del Registro

Federal de Contribuyentes (RFC) del SAT y la base de datos nacional de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del Registro Nacional de Población e Identidad, se comprobó que el CONALEP Jalisco y el INEEJAD Jalisco carecieron de la información actualizada y validada en la nómina autorizada, ya que se identificaron dos CURP con estatus no encontradas en la base de datos nacional de la CURP y dos RFC no registrados en el padrón de contribuyentes del SAT.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco y el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionaron la documentación que acredita la validación de las dos CURP identificadas con el estatus de no encontradas en la base de datos nacional de la CURP y los dos RFC no registrados en el padrón de contribuyentes del SAT, con lo que se solventa lo observado.

Patronato

16. El INEEJAD Jalisco transfirió los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 17,636.8 miles de pesos al Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Jalisco, A.C., para el pago de gratificaciones a 1,574 figuras solidarias que cumplieron con la alfabetización de personas.

Terceros Institucionales

17. El CONALEP Jalisco y el INEEJAD Jalisco enteraron las aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 60,522.6 miles de pesos y 11,554.0 miles de pesos, respectivamente, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

18. El CONALEP Jalisco y el INEEJAD Jalisco retuvieron y enteraron el Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios, asimilados a salarios y por cuenta de terceros, con cargo a los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, por 30,452.9 miles de pesos y 8,434.9 miles de pesos, respectivamente.

Gastos de Operación

19. Con la revisión de un expediente de adquisiciones, realizada con los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por el INEEJAD Jalisco, se verificó que el contrato se adjudicó mediante licitación pública de acuerdo con los montos máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación, que contaron con el cuadro comparativo, el dictamen y el fallo correspondiente; asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados; sin embargo, no se presentó la evidencia de la fianza de cumplimiento correspondiente.

Además, se constató que los productos no fueron entregados en tiempo, por lo que no se acreditó el cumplimiento del plazo contractual y se registró un atraso de 48 días respecto de la fecha contractual establecida, y no se acreditó la aplicación de penas convencionales al proveedor por 88.7 miles de pesos.

El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la fianza de cumplimiento, el adendum y el comunicado de días feriados por lo que se acreditó que la entrega de los productos se realizó en el tiempo establecido contractualmente, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 674,164.30 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 376,169.4 miles de pesos, que representó el 90.9% de los 413,667.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Jalisco mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Jalisco

comprometió 395,858.2 miles de pesos y pagó 382,765.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 95.7% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 17,809.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 489.3 miles de pesos, 146.1 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 343.2 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Jalisco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Código Fiscal de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en específico el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Jalisco, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Jalisco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

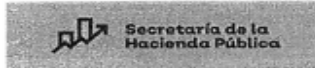
Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

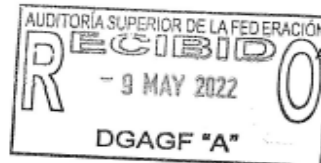
elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHP/DGA/DAEFRF/0799/2022 del 6 mayo de 2022, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia; no obstante, la información que se remitió para el resultado 8, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



Pedro Moreno #281
Col. Centro CP 44100
Guadalajara, Jalisco

SHP/DGA/DAEFRF/0799/2022



Asunto: Atención a la Cédula de Resultados Finales
FAETA 2021

Guadalajara, Jal., a 06 de mayo de 2022

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General del Gasto Federalizado "A"
Auditoría Superior de la Federación
Presente.

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar atención a su oficio **DGAGF-A/0377/2022**, mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación (ASF) dio a conocer las **Cédulas de Resultados Finales** al Gobierno de nuestro Estado con motivo de la **Auditoría Núm. 1064** efectuada a los recursos Federales del **"Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)**, de la Cuenta Pública 2021.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 79, penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 16, fracción II y 18, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 1, 6, fracción IV, inciso a numeral 2 dos, 69, fracciones XIII y XIV, 70, fracción II, y 72, fracciones I y II del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; remito la siguiente información y documentación, según resultados finales de la multicitada cédula.

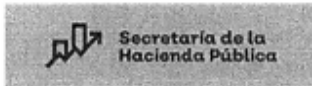
- Copia de oficio **DG/0968/22** emitido por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (**CONALEP**) a través del cual remite, en medios magnéticos certificados, lo siguiente:

RESULTADO 9: Se remiten XML correspondientes al ejercicio del gasto 2021 por concepto de capítulo 3000 (carpeta denominada evidencia n. 9), ello conforme al papel de trabajo adjunto al presente.

RESULTADO 11: Se remite evidencia del reintegro por la cantidad de \$109,090.35 pesos (14 de enero de 2021).

M





Padre Moreno #201
Cof. Centro CP 44100
Guadalupe Jalisco

RESULTADO 14: Se remiten acuses a través de los cuales el CONALEP Jalisco envía a la SEP los informes trimestrales correspondientes, ello para su consideración. Información que podrá encontrar en la carpeta denominada (Evidencia al resultado n. 14").

RESULTADO 25: Mediante el citado oficio se remite aclaración respecto a los pagos realizados (quincenas efectivamente laboradas), a un trabajador con cargo de elección popular; no dejando de lado que el periodo de licencia fue del primero de marzo al 31 de mayo de 2021, ello para su consideración; lo cual se acompaña de la evidencia documental correspondiente, dicha información podrá encontrarse en carpeta denominada "Evidencia al resultado 25"

RESULTADO 27: Se remite evidencia documental de las correcciones realizadas de las CURPS de los dos trabajadores observados.

- Copia de oficio **INEEJAD/01/161/2022** emitido por el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos a través del cual remite, en medios magnéticos certificados, lo siguiente.

RESULTADO 8: En atención a ello y correspondiente a los \$1,262.40 pesos de los cuales \$5.00 pesos corresponden al INEEJAD, se remite oficio INEEJAD/01/157/2022 mediante el cual se vierten aclaraciones al respecto. Así mismo, referente al sello de "OPERADO FAETA" se presenta la documentación comprobatoria con dicho sello.

RESULTADO 10: Se remite XML y, a su vez, se realiza aclaraciones al respecto; ello por los 21 millones señalados en el oficio en referencia.

RESULTADO 12: Se remite evidencia documental del reintegro efectuado a la TESOFE por los 20 mil pesos referenciados en dicho resultado.

RESULTADO 14: Se remite evidencia documental (correo electrónico) a través del cual el INEEJAD remite a la SEP el envío correspondiente al primer trimestre observado.

RESULTADO 27: Se remite evidencia de las correcciones de los dos trabajadores observados.

RESULTADO 34: Se expediente LPL135/2021 donde se constata la entrega del bien y/o servicio contratado (entrada al almacén), así como fianza de cumplimiento, oficio de día inhábiles del INEEJAD y addendum de tal contrato; con lo cual se comprueba la entrega en tiempo y forma por parte del proveedor COMPUTER LAND DE OCCIDENTE.





Pedro Moreno #281,
Pedro Moreno #281,
Col. Centro, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco.

Agradeciendo su comprensión, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

Atentamente,

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco".

Lic. Sofia Montserrat Godínez Melgoza
Directora General de Auditorías
Secretaría de la Hacienda Pública
Gobierno del Estado de Jalisco

c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado.- Auditor Especial de Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación

HYRR/MEZM/GGR



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (SHP), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP Jalisco) y el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD Jalisco).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.